

BAQUEDANO, 29 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2315

VISTOS:

1. Informe de fecha 30 de Septiembre de 2010, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC) de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, sobre "Servicio de Extracción y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Sierra Gorda".
2. Certificado de Acuerdo N° 150, de fecha 01 de Octubre de 2010, emitido por la Secretaria Municipal señora Bárbara Silva Leris que aprueba contratación mediante Trato Directo
3. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. El Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Ley de la Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.
5. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, este servicio a que se refiere en contrato adjudicado a modo Trato directo es de primera necesidad y que una interrupción ocasionaría graves problemas sanitarios de higiene y ornato para los habitantes de la Localidad de Baquedano, ya que corresponde a un servicio indispensable dentro de la localidad.

DECRETO:

1. **DECLARESE EXCEPCIÓN Y AUTORICESE**, para contratar mediante Trato Directo, conforme al Art. 10° número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a la empresa Facundo Chaile Morales, Rut N° 03.432.346-1, el contrato por Servicio de "Servicios de Extracción de Basura Domiciliaria, Carretera, Aterrado, Barrido de Calles y Pasajes y Aseo de Dependencias Municipales, Localidad de Baquedano". Por un periodo de seis (6) meses, desde el 06 de Octubre del 2010 hasta el 06 de Abril de 2011, por un valor mensual de \$ 7.408.045 (Siete millones cuatrocientos ocho mil cuarenta y cinco pesos) impuestos incluidos.
2. **APRUEBESE** el Contrato de Servicio suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Señor Facundo Chaile Morales, Rut N° 03.432.346-1, de fecha 06 de Octubre del 2010, por seis meses, a contar del 06 de Octubre de 2010 hasta el 06 de Abril de 2011, por un monto total de \$ 44.448.270 impuestos incluidos. Déjese constancia que aquellas materias que no se encuentren contempladas en el contrato suscrito entre ambas partes, serán regidas por las condiciones fijadas en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia fijadas, aprobadas mediante Decreto N° 404, de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho.

3. **IMPÚTESE** el presente gasto subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo".
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SVW/100/KBN/dte

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Control
- Finanzas
- Secoplac



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)